



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

Concepción del Uruguay, 04 de febrero de 2026.-

VISTO, la Resolución N°490/2025 CD y la Resolución N°164/2025 de la Jefatura de Gabinete de Ministros y,

CONSIDERANDO

Que, la Resolución N° 490/2025 CD aprueba el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2026, dejando sin publicar posibles feriados puentes y trasladables.

Que por la Resolución N° 164/2025 de la Jefatura de Gabinete de Ministros publicada en el Boletín Oficial se dieron a conocer los feriados puentes que no estaban definidos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 88º del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

(Ad referéndum CD)

ARTÍCULO 1º.- Modificar e incorporar en el Anexo I de la Resolución N° 490/2025 CD los siguientes feriados puentes: lunes 23 de marzo, viernes 10 de julio, lunes 07 de diciembre según lo establecido en la Resolución N° 164/2025 de la Jefatura de Gabinete de Ministros publicada en el



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

Boletín Oficial el pasado 23/12/2025.

ARTICULO 2º. Regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 25/2026 D.

U.T.N
F.R.C.U
SB
SB
AB

Esp. Ing. MARTÍN E. HERLAX
DECANO